

MAPA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA EN NAVARRA



Noviembre 2024

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
3. AGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA	6
4. RECURSOS Y SERVICIOS EXISTENTES.....	13
PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.....	13
COMPRA	16
ALQUILER.....	21
REFORMA Y REHABILITACIÓN.....	27
ALOJAMIENTO TEMPORAL	35
RECURSOS TRANSVERSALES.....	39
5. MAPA DE RECURSOS Y SERVICIOS.....	43
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	54
7. ANEXO: Relación de personas participantes.....	56

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El presente informe se ha realizado a instancias de la Dirección General de Vivienda de Gobierno de Navarra motivado por su voluntad por incrementar la accesibilidad y transparencia de la información ofrecida a la ciudadanía en materia de vivienda. Pare ello le ha parecido oportuno contar con un mapa actualizado de los recursos y servicios que se prestan actualmente desde diferentes instituciones y organizaciones, teniendo como marco de referencia y antecedentes los que se describen a continuación. Este trabajo pretende además permitir identificar a todos los agentes intervinientes en la materia, identificar todas las estrategias y programas públicos o sostenidos con fondos públicos en la materia, facilitar la interrelación entre unos y otros en un formato que haga más accesible su conocimiento por los agentes intervinientes y por la ciudadanía y formular conclusiones y recomendaciones al respecto

En definitiva, se trata de permitir a la ciudadanía disponer de esa información sin salir de casa, dando la mejor información posible, de forma completa, clara y transparente.

Recordemos que el primer propósito de su actual PLAN DE VIVIENDA 2018- 2028 es mejorar y adecuar el grado de contextualización del conjunto de programas, proyectos, recursos y medidas adoptadas en el ámbito de la vivienda en la Comunidad Foral. Este primer propósito hace necesario lógicamente un conocimiento exhaustivo y actualizado de los recursos existentes en la materia, de las instituciones y organizaciones competentes y de su ámbito de actuación.

Además, el Plan de Vivienda busca la concertación y las sinergias con otros planes y acciones del Departamento de Derechos Sociales y de otros departamentos del Gobierno de Navarra, de las Entidades Locales y de los agentes sociales, lo que también obliga a tener un conocimiento exhaustivo y actualizado de esos planes y programas desconcentrados.

El mismo Plan de Vivienda de Navarra incide en estas cuestiones pues trata de dar respuesta a una serie de retos estratégicos que el conjunto del sistema de vivienda tiene planteados para los próximos años, entre ellos, el referido a la "Necesidad de mejorar la información y comunicación en materia de vivienda: censo de demandantes, ayudas, obligaciones normativas, tramitaciones, ... También el referido a la "Necesidad de mejorar la colaboración y coordinación entre los diferentes agentes en materia de vivienda".

Así, la VISIÓN que se marca el citado plan es la de "Conseguir que Navarra disponga de una oferta de vivienda ..., mediante una gestión eficiente de las políticas y los recursos disponibles, basada en la evaluación y la coordinación de los diferentes agentes concernidos.

Y entre los VALORES que el mismo señala, figuran los de "Eficiencia en la gestión de los recursos públicos" y "Coordinación".

Abundando en estas consideraciones, entre los Objetivos estratégicos que el Plan señala podemos destacar el Sexto, referido al reto de la mejora de la coordinación y el trabajo en red de los diversos agentes relevantes en la materia. Igualmente se plantea seguir apostando por ampliar el conocimiento sobre la problemática de la vivienda en Navarra mediante la realización de estudios y análisis específicos.

Este Objetivo Estratégico se centra en la mejora de la gobernanza de la política de vivienda mediante la articulación de un nuevo modelo de coordinación y trabajo en red de todos los agentes públicos y privados implicados en materia de vivienda. Las políticas de vivienda van dirigidas preferentemente a un sector de población que aglutina diferentes problemáticas por lo que son objeto de atención de diversas áreas: servicios sociales, familia, empleo,... y diferentes instituciones: Ayuntamientos, Gobierno de Navarra (vivienda, asuntos sociales, salud,...). Una adecuada coordinación de todos los agentes facilitará una mejor gestión e integración de las políticas sectoriales y, por tanto, una mayor eficacia y eficiencia de los recursos de la administración pública.

Así, en el Plan de Vivienda se adoptan los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza y que están recogidos en el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. La adopción de estos principios supone, por tanto, garantizar una mejor comunicación al alcance de toda la ciudadanía, asegurar la participación de todos los agentes y lograr una adecuada planificación y coherencia en las diferentes programaciones. Por otro lado, las líneas de actuación planteadas hacen hincapié en la coordinación y el trabajo en red del conjunto de agentes.

En el marco de este Objetivo Estratégico, el Plan de Vivienda de Navarra plantea una serie de líneas de actuación y acciones orientadas a mejorar el trabajo en red, la coordinación de los agentes y la evaluación de las políticas de vivienda.

Precisamente la Línea de actuación 6.3. propone "Avanzar en la interoperabilidad de las bases de datos departamentales". Se trata de una medida imprescindible y orientada a mejorar el intercambio entre las diferentes bases de datos del Servicio de Vivienda y otros datos existentes en el propio Departamento, así como en otros Departamentos del Gobierno de Navarra es avanzar en la interoperabilidad de todas las bases de datos.

Para ello prevé como una ACCION a desarrollar "Mejorar el intercambio de información entre las bases de datos del Servicio de Vivienda y los datos existentes en el propio Departamento y otros Departamentos del Gobierno de Navarra".

Por último, la Línea de actuación 6.4. propone "Mejorar la coordinación y el trabajo en red en materia de vivienda". Esta Línea es necesaria para lograr un elevado nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en este Plan de Vivienda de Navarra. La diversidad de agentes y niveles institucionales que intervienen en la consecución de estos objetivos hacen necesario una adecuada coordinación y trabajo en red.

Por ello, se propone reforzar la coordinación entre los distintos Departamentos del Gobierno, NASUVINSA, EISOVI y las ORVES.

También el ACUERDO PROGRAMÁTICO 2023-2027 del actual gobierno de coalición en Navarra señala entre sus PRINCIPIOS BÁSICOS-MARCO, el 5, referido a la “Definición y fortalecimiento de unos servicios públicos de referencia, basados en los principios de universalidad, calidad y equidad, sustentados en criterios de suficiencia económica y de máxima optimización de los recursos públicos, sustentados en las recomendaciones de control ya existentes y recaudados a través de una fiscalidad justa y progresiva, siempre dentro de la disponibilidad y suficiencia del conjunto del presupuesto.

Por otro lado, en su apartado 3. LA NAVARRA SOCIAL Y DEL BIENESTAR, en lo referido a VIVIENDA, señala como una actuación a realizar la de 15. Rediseñar y/o reorganizar las actuales ORVES para ofrecer a la ciudadanía un servicio integral en relación con el derecho a la vivienda bajo el criterio de descentralización territorial.

Siendo los anteriores objetivos aspiraciones a alcanzar, se constatan realidades que hacen pensar que falta camino por recorrer en materia de mejora de la accesibilidad y transparencia de la información, de la comunicación, de la coordinación de recursos, de la colaboración interdepartamental, del trabajo en red, etc. y que repercuten negativamente en el servicio a prestar a la ciudadanía.

Así, para dar cumplimiento a los objetivos antes señalados, la profusión, diversidad y dispersión de recursos, agentes, planes, programas y proyectos actualmente vigentes en materia de vivienda en Navarra hace conveniente empezar por mejorar la información y comunicación sobre los mismos, realizando un trabajo de análisis y actualización del mapa de recursos y servicios en materia de vivienda que permita conocer de manera actualizada, con suficiente exactitud y de una manera fácilmente accesible a la realidad de los mismos. Una vez realizado este primer cometido será más sencillo avanzar en esa necesaria coordinación y colaboración para procurar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos públicos que tanto el Plan de Vivienda como el Acuerdo Programático propugnan.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El presente documento se ha elaborado en el cuarto trimestre del año 2024.

A tales efectos se ha constituido un equipo de coordinación interna, compuesto por la persona que la Dirección General de Vivienda designó para ello junto con profesionales de la asistencia técnica de ARETÉ ACTIVA. La misión de este equipo ha sido la de anticipar, preparar y facilitar la realización de las acciones previstas a lo largo del proceso. Este equipo ha mantenido comunicación constante a lo largo de todo el proceso de trabajo. Se ha ido reuniendo en los hitos principales del proceso: puesta en marcha, propuesta de trabajo de campo, presentación resultados, y presentación de la propuesta del mapa de recursos.

Se ha procedido al análisis documental de todas las fuentes electrónicas y/o en papel que facilitaban información relevante de partida en la materia.

Han sido entrevistadas 43 agentes claves en la materia y un grupo de discusión para abordar las principales cuestiones emergentes del análisis de antecedentes, en el que ha participado una quincena de agentes claves y personas expertas, que, con total generosidad, han intercambiado visiones, aportaciones y recomendaciones.

Por último, con toda la información antes recogida, se ha procedido al diseño del prototipo de mapa de recursos, a la descripción del catálogo de servicios en la materia recogidos en el mapa de recursos, a la elaboración de conclusiones y recomendaciones en la materia, y al cierre y evaluación del proceso.



3. AGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA

El artículo 44 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, reconoce, con el carácter de exclusiva, la competencia foral en materia de vivienda, junto con las de ordenación del territorio y urbanismo.

En ejercicio de sus atribuciones, el Gobierno de Navarra ha desconcentrado esas competencias en una serie de unidades administrativas. De la misma manera, la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra, posibilita que las entidades locales, en el marco de su autonomía, ejerzan sus competencias en materia de vivienda. Así, nos encontramos con diversos actores públicos (o que se sostienen con fondos públicos) en esta materia. Un análisis de los mismos y de sus competencias se recogen a continuación.

➤ **Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias**

Corresponde al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas, entre otras, a:

- Fomento del acceso a la vivienda, control y fomento de la calidad de la edificación y la intervención en el mercado de suelo residencial.
- Rehabilitación de vivienda.

El Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos:

- a) Dirección General de Vivienda.
- b) Dirección General de Políticas Migratorias.
- c) Secretaría General Técnica

➤ **Dirección General de Vivienda**

Corresponde a la Dirección General de Vivienda ejercer las siguientes funciones:

- a) Fomento del acceso a la vivienda.
- b) Control y fomento de la calidad de la edificación.
- c) Gestión del Banco Foral de Suelo, su adquisición y urbanización.
- d) Planificación de las políticas públicas en materia de vivienda.
- e) Control e inspección en materia de vivienda.
- f) Impulso, promoción y fomento de la accesibilidad.
- g) Conservación, rehabilitación, reforma y renovación del parque inmobiliario residencial existente.
- h) Planificación estratégica, promoción de la participación ciudadana, coordinación, gestión operativa, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de vivienda.

- i) Impulso de programas, normativas, actividades de promoción y gestión operativa de las políticas orientadas a la garantía de la función social de la vivienda, en coordinación con otros departamentos, administraciones y entidades públicas.
- j) Colaboración con personas físicas, jurídicas y administraciones públicas, en orden a la ampliación del parque de vivienda social y asequible, alojamientos dotacionales y recuperación del patrimonio arquitectónico de vivienda.
- k) Fomento, investigación, promoción, difusión y divulgación de las políticas de vivienda orientadas a garantizar su función social, en colaboración con otros departamentos y órganos de la Administración Foral de Navarra, profesionales, instituciones y asociaciones, tanto públicas como privadas.
- l) Planificación, seguimiento y evaluación de la política de vivienda.

La Dirección General de Vivienda se estructura en los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Vivienda, que se encarga del fomento del acceso a la vivienda, control y fomento de la calidad de la edificación, gestión del Banco Foral de Suelo, su adquisición y urbanización, la inspección del cumplimiento de la normativa técnica en materia de vivienda, así como aquellas otras que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad material.
- b) Servicio de Innovación, Participación, Inspección y Difusión que se encarga de la inspección y control en materia de viviendas deshabitadas, gestión de sistemas, innovación, participación y difusión, así como aquellas otras que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad material.

➤ **Empresa pública NASUVINSA**

Nasuvinsa, Navarra de Suelo y Vivienda S.A., es la sociedad pública de vivienda, suelo y urbanismo del Gobierno de Navarra. Es la empresa de referencia en el sector público de Navarra para la puesta al servicio del derecho a la vivienda y la edificación sostenible, la promoción de actividad industrial, el planeamiento y desarrollo sostenible del territorio.

Nasuvinsa gestiona políticas de Vivienda a través de la promoción de VPO de compraventa o arrendamiento, el servicio de alquiler protegido o el planeamiento de desarrollo urbano residencial para ofrecer respuesta a la demanda de acceso a la vivienda de toda la ciudadanía navarra, previa inscripción en el Censo único de Solicitantes:

- Promociones VPO alquiler
- Promociones VPO compraventa
- Rehabilitación y regeneración urbana
- Servicio de Alquiler social
- Postventa y mantenimiento

Las oficinas comarcales de Nasuvinsa ofrecen asesoramiento técnico y profesional a los ciudadanos y a todas las Entidades Locales que lo soliciten en cuestiones relacionadas con la rehabilitación de vivienda y el planeamiento urbanístico.

Ofrece los servicios que en otras zonas dan las Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE) complementándolo en las oficinas del Pirineo (Aoiz y Sangüesa) y Baztan-Bidasoa, con la asistencia en materia de urbanismo.

La Dirección General de Vivienda y Nasuvinsa han ido desplegando desde mediados de 2021 el programa **ELENA-PRIMAVERA** (programa de asistencia energética local), un equipo técnico formado por profesionales y distribuido por todas las comarcas de la Comunidad Foral, cuya función es dinamizar y estimular a las comunidades vecinales que decidan y se animen a promover un proyecto de rehabilitación energética de sus edificios.

Estos equipos ofrecen un servicio gratuito de seguimiento, asesoramiento y acompañamiento a las comunidades promotoras durante todo el proceso de participación ciudadana, redacción del proyecto arquitectónico, tramitación de las ayudas públicas, financiación o adjudicación, ejecución y certificación de las obras, entre otros pasos y numerosas gestiones que implica la rehabilitación energética integral de un edificio residencial colectivo.

Los equipos ELENA trabajan en estrecha coordinación con las nueve Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (ORVE), y están localizadas en las localidades de:

- Pamplona,
- Doneztebe-Santesteban,
- Lakuntza,
- Aoiz,
- Tafalla,
- Estella-Lizarra
- Tudela.

➤ **ORVE's (Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios)**

Estas oficinas, distribuidas por toda la geografía, se encargan de la tramitación de los expedientes y ayudas a la rehabilitación. Dependen orgánicamente de un ayuntamiento, de una agrupación de ayuntamientos o de una mancomunidad.

Concretamente están localizadas en las comarcas y localidades de:

- Baztán-Bidasoa (Doneztebe-Santesteban),
- Sakana (Lakuntza),
- Comarca de Pamplona (Burlada),
- Pamplona,
- Comarca de Tafalla (Tafalla),
- Pirineo Aoiz (Aoiz),
- Pirineo Sangüesa (Sangüesa),
- Ribera (Tudela).

- **Dirección General de Ordenación del Territorio** del Departamento de Cohesión Territorial, a la que corresponde ejercer las competencias atribuidas en las materias relativas, entre otras, a:
 - La formulación, tramitación y aprobación de instrumentos de ordenación territorial.
 - La coordinación y el control de legalidad de los instrumentos de ordenación urbanística.
 - El control de los usos y actividades en el suelo rústico, así como la disciplina urbanística relativa a los mismos.
 - La cooperación con otras administraciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en especial con los municipios en la formulación y ejecución de sus planes y proyectos.

- **Dirección General de Políticas Migratorias**, que, entre otras, ejerce funciones que pueden tener contenido relacionado con la vivienda, como es:
 - Coordinación con instituciones estatales, europeas e internacionales relacionadas con la migración y el asilo en los ámbitos de la acogida, el acompañamiento, la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo.

Así, la Dirección General de Políticas Migratorias se estructura en los Servicios siguientes:

- a) Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes.
- b) Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia.

El Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes ejerce las atribuciones en las siguientes materias:

- Planificación y coordinación de actuaciones en el marco de la acogida y acompañamiento a personas migrantes en Navarra.
 - Impulso y promoción de servicios y programas relacionados con la acogida y el acompañamiento a personas migrantes y solicitantes de protección temporal y protección internacional.
-
- **Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo** del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a la que le corresponde ejercer determinadas competencias, alguna de ellas con incidencia en el derecho a la vivienda:
 - Promoción del derecho a la inclusión social y atención a las minorías.

- **Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas**, organismo autónomo adscrito al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a la que le corresponde ejercer determinadas competencias, alguna de ellas con incidencia en el derecho a la vivienda:
 - Gestionar los servicios y recursos necesarios para la valoración de la dependencia y discapacidad.
 - Gestionar la cartera de servicios y recursos necesarios para la atención a las personas dependientes y/o con discapacidad.
 - Gestionar los servicios y recursos necesarios para la promoción de la autonomía personal, la prevención de la dependencia y la atención a las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, tanto propios como con entidades de iniciativa privada, favoreciendo la permanencia de la persona en su entorno habitual.
 - Promocionar el desarrollo y gestionar los recursos sociosanitarios mediante acciones y programas propios y con entidades colaboradoras, impulsando la coordinación interdepartamental.

- **Servicios Sociales de Base (Unidades de Barrio en Pamplona)**
Estos servicios se encargan de la tramitación de un numeroso conjunto de ayudas, subvenciones y servicios en materia de vivienda para colectivos en situación o riesgo de exclusión o desamparo.

- **Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua**, organismo autónomo del Gobierno de Navarra de carácter transversal que trabaja para que las políticas de igualdad de género formen parte de todas las políticas públicas. le corresponde ejercer determinadas competencias, alguna de ellas con incidencia en el derecho a la vivienda:
 - La gestión de recursos de acogida para proteger y atender a mujeres que deben abandonar su domicilio habitual:
 - Casa de acogida para víctimas de violencia de género
 - Piso residencia para víctimas de violencia de género
 - Recurso de alojamiento temporal para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual
 - Recursos residenciales de acogida y apoyo dirigidos a mujeres en contexto de prostitución

- **Servicio Social de Justicia**, adscrito a la Dirección General de Justicia del Departamento de Departamento de Interior, Función Pública y Justicia a la que le corresponde ejercer determinadas competencias, alguna de ellas con incidencia en el derecho a la vivienda:

- Adopción e impulso, en coordinación con otros organismos públicos y con la autoridad judicial, de las medidas necesarias para detectar supuestos de vulnerabilidad o exclusión social en los procedimientos de ejecución hipotecaria y/o desahucios.

- **Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 del Ayuntamiento de Pamplona.**

Planifica y gestiona la ordenación urbana, facilitando el acceso a la vivienda digna, mejorando los espacios naturales, preservando el patrimonio histórico y procurando un entorno urbano y social saludable en la ciudad.

En materia de vivienda ofrece servicios en materia de:

- Planeamiento estratégico
- Urbanismo y vivienda
- Oficina de Rehabilitación urbana
- Pamplona Centro Histórico
- Oficina de vivienda de emergencia
- Oficina de mediación hipotecaria

- **Entidades locales**

Estas entidades son las competentes en materia de licencias y la mayoría de ellas disponen de ayudas de emergencia para pagar deudas, consumos, amueblamientos, fianzas, etc. en materia de vivienda.

- **Entidades de iniciativa social y ONG's**

En muchas ocasiones estas entidades gestionan programas que llevan aparejados recursos de alojamiento para personas en situación o riesgo de exclusión social.

Entre estos programas podemos citar el EISOVI (Equipo de Incorporación Social en el Ámbito de la Vivienda), gestionado por la Fundación ADSI o Gaztelan.

También es destacable en este ámbito la actuación de Cáritas a través de su programa de vivienda que da servicios de apoyo para acceder a una vivienda, mantener la vivienda actual, mejorar las condiciones de habitabilidad o resolver los problemas urgentes de falta de alojamiento.

➤ **Otros programas esporádicos promovidos por entidades públicas.**

En muchas ocasiones se ponen en marcha programas o proyectos concretos, normalmente de carácter temporal auspiciados por ayuntamientos o mancomunidades que incorporan actuaciones en materia de vivienda. Por ejemplo:

- Asociación TEDER: Bolsa de viviendas de alquiler en la zona de Tierra Estella.
- Ayuntamiento de Bargota, acciones de acceso a la vivienda a través del proyecto "Tejiendo caminos en la Sierra de Codés".
- Ayuntamiento de San Martín de Unx, acciones de acceso a la vivienda través del proyecto "Vivid".
- Ayuntamiento de Zizur Mayor, acciones de acceso al alquiler de vivienda para jóvenes, a través del proyecto "Zizurren bizi- Vive en Zizur".
- Entidades locales radicadas en el ámbito territorial del Pirineo: Ayudas para la inversión en espacios, locales, edificios de viviendas o en viviendas individuales que se vinculen a espacios de trabajo en sus municipios respectivos, a través del "Plan del Pirineo".

4. RECURSOS Y SERVICIOS EXISTENTES

Se relacionan a continuación los recursos/servicios existentes en materia de vivienda en Navarra.

Destacamos el generoso abanico de los mismos, así como la amplia dispersión del órgano gestor de los mismos.

Para hacer más lógica la presentación de la información, hemos ordenado esos recursos/servicios en cinco ámbitos de acuerdo con lo que la ciudadanía de manera habitual tiene en mente y demanda:

- Promoción o construcción de vivienda
- Compra
- Alquiler
- Reforma o rehabilitación
- Alojamiento temporal

PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

En materia de promoción y construcción de vivienda encontramos las siguientes ayudas y servicios:

✓ **Suelo residencial para construir viviendas**

Esta tipología de suelo se define en los planes urbanísticos municipales o supramunicipales.

La aprobación de los planes urbanísticos corresponde al respectivo ayuntamiento o a la Dirección General de Ordenación Territorial en función de la extensión geográfica del plan.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/territorio-paisaje-y-urbanismo>

✓ **Promoción de vivienda**

De acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística se puede solicitar la promoción de una vivienda.

La comprobación de su adecuación al plan urbanístico le corresponde al respectivo ayuntamiento que es quien otorga la licencia de obra. En su caso, se puede solicitar a la Dirección General de Ordenación Territorial iniciar el trámite para modificar el plan urbanístico correspondiente.

El informe previo y final de habitabilidad le corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Profesionales/Normativa+tecnica/

✓ **Promoción de vivienda protegida nueva para su venta**

Existen préstamos cualificados, es decir con unas condiciones pactadas entre el Gobierno de Navarra y las entidades financieras, dirigidos a los promotores de vivienda. La promoción de vivienda protegida requiere que la actuación obtenga la calificación correspondiente.

La calificación como vivienda protegida y la tramitación de ayudas le corresponde a la Dirección General de Vivienda.

La comprobación de adecuación al plan urbanístico y la licencia de obra le corresponde a la correspondiente entidad local. En su caso, la modificación del plan urbanístico debe ser autorizada por la Dirección General de Ordenación Territorial.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Calificacion-de-vivienda-prottegida#presentacion>

✓ **Promoción de vivienda protegida nueva para su alquiler y de apartamentos protegidos para personas mayores de 60 años o con discapacidad**

Subvención al promotor de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento sin opción de compra así como al promotor de apartamentos protegidos en alquiler para personas mayores de 60 años o con discapacidad.

La calificación como vivienda protegida y la tramitación de ayudas le corresponde a la Dirección General de Vivienda.

La comprobación de adecuación al plan urbanístico y la licencia de obra le corresponde a la correspondiente entidad local. En su caso, la modificación del plan urbanístico debe ser autorizada por la Dirección General de Ordenación Territorial.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Profesionales/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler+VPO/

✓ **Promoción de vivienda protegida nueva para uso propio**

Subvención calculada sobre el precio de la vivienda (incluyendo garajes y trastero). Las cantidades varían en función de los ingresos familiares ponderados de las y los compradores, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a vivienda protegida y a subvenciones.

La calificación como vivienda protegida y la tramitación de ayudas le corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Compra+vivienda/

✓ **Cambio de la edificabilidad, división de la vivienda o creación de lofts**

De acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística se puede solicitar el cambio de destino de un local, la división de una vivienda, la creación de loft, etc.

La comprobación de su adecuación al plan urbanístico le corresponde al respectivo ayuntamiento que es quien otorga la licencia de obra. En su caso, se puede solicitar a la Dirección General de Ordenación Territorial iniciar el trámite para modificar el plan urbanístico correspondiente.

El informe previo y final de habitabilidad le corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Expedicion-de-cedula-de-habitabilidad-vivienda-ya-existente-y-renovacion#presentacion>

✓ **Ayudas a ayuntamientos para construir VPO en alquiler**

Subvención a entidades locales para construir viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento sin opción de compra.

La iniciativa y el abono del resto de costes corresponde a la entidad local promotora. La calificación como vivienda protegida y la tramitación de ayudas le corresponde a la Dirección General de Vivienda.

La gestión del alquiler lo hace Nasuvinsa.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Profesionales/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler+VPO/

✓ **Cédulas de habitabilidad**

La cédula de habitabilidad es el documento que garantiza al comprador de una vivienda que el inmueble reúne las condiciones mínimas de habitabilidad, y que por tanto cumple con las condiciones para poder calificarse como vivienda.

La tramitación y emisión de las cédulas le corresponde a la Dirección General de Vivienda. Las ORVE's colaboran en la inspección periódica de habitabilidad.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Antes+de+comprar+una+vivienda/Cedula+de+habitabilidad/

COMPRA

En materia de compra de vivienda encontramos las siguientes ayudas y servicios:

✓ **Censo de vivienda protegida**

Registro único en el que deben inscribirse todas las personas que deseen acceder a una vivienda protegida en la Comunidad Foral. Debe actualizar los datos de identificación cada dos años.

El control del censo corresponde a la Dirección General de Vivienda. La gestión y actualización de datos corresponde a NASUVINSA.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Censo+de+vivienda/Que+es+el+censo/

✓ **V.P.O. (vivienda de protección oficial)**

Subvención y deducción fiscal para la adquisición de vivienda: El derecho a la subvención y el porcentaje de la misma se calcula sobre el precio de la vivienda (incluyendo garajes y trastero), y la subvención se reconoce en función de los ingresos familiares ponderados de las y los compradores, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a vivienda protegida y a subvenciones

Las subvenciones las tramita la Dirección General de Vivienda.

La deducción fiscal se realiza en la declaración del IRPF.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Vivienda+protegida/Caracteristicas/

✓ **V.P.T. (vivienda de protección oficial a precio tasado)**

Subvención y deducción fiscal para la adquisición de vivienda. El derecho a la subvención y el porcentaje de la misma se calcula sobre el precio de la vivienda (incluyendo garajes y trastero), y la subvención se reconoce en función de los ingresos familiares ponderados de las y los compradores, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a vivienda protegida y a subvenciones. La subvención es del orden del 50% de la prevista para las V.P.O.

La valoración de solicitudes y tramitación de la ayuda corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Vivienda+protegida/Caracteristicas/

✓ **V.P.O./V.P.T. para Familias numerosas**

Subvención para la adquisición de vivienda si las o los adjudicatarios de la vivienda son familia numerosa, la subvención para la compra de vivienda protegida es superior y varía según sea la familia de categoría general o especial.

La valoración de solicitudes y tramitación de la ayuda corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Compra+vivienda/Familias+numerosas/

✓ **Vivienda usada para menores de 35 años en localidades de reto demográfico**

Subvención para la adquisición de vivienda con cédula de habitabilidad en vigor sita en municipios de hasta 5.000 habitantes con unos precios máximos.

La valoración de solicitudes y tramitación de la ayuda corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvencion-por-la-compra-de-vivienda-usada-para-menores-de-35-anos>

✓ **Resolución de quejas y reclamaciones en materia de vivienda**

Hay diferentes plazos de garantía para subsanar los distintos tipos de defectos constructivos en viviendas nueva.

La mediación entre particulares y empresas promotoras o constructoras y la posible sanción en los casos de Vivienda Protegida corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Antes+de+comprar+una+vivienda/Defectos+constructivos/

✓ **Asesoramiento ante desahucios**

Tiene como principal objetivo atender, orientar y asesorar a las personas físicas en situación objetiva de insolvencia sobrevenida o riesgo de insolvencia por dificultades económicas, imprevisibles o aun previstas inevitables, que les impidan afrontar las obligaciones de pago contraídas y que, como consecuencia, tenga como uno de sus posibles efectos el riesgo de pérdida de la vivienda habitual gravada con garantía hipotecaria, o el abandono no pactado de la vivienda arrendada.

La Dirección General de Vivienda, la Dirección General de Justicia y el Ayuntamiento de Pamplona cuentan con este servicio.

Más información en los siguientes links:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Asesoramiento-ante-desahucios?back=true&pageBackId=5722676>

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=167863EN>

✓ **Cambio de Vivienda Protegida por inadecuada**

Ciudadanos y ciudadanas que tengan en propiedad una vivienda protegida que resulte inadecuada para programa familiar.

La valoración de solicitudes y autorización corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Solicitud-de-cambio-de-vivienda-prottegida-inadecuada-por-razon-de-tamano>

✓ **Permuta de Vivienda Protegida**

Autorización a propietarios y propietarias de vivienda protegida para permutarla por otra vivienda protegida propiedad de otro particular, siempre y cuando hayan transcurrido más de tres años desde la calificación definitiva de ambas viviendas.

La valoración de solicitudes y autorización corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Permuta-de-vivienda-prottegida>

✓ **Venta de Vivienda Protegida**

La venta de una vivienda protegida es posible desde el momento en que se accede a su propiedad con una serie de condiciones. En algunas zonas y edificios existe un derecho permanente de tanteo y retracto a favor de la Administración.

La tramitación autorización o el ejercicio del derecho de tanteo y retracto corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Vivienda+prottegida/Transmision+de+vivienda+prottegida/Venta+de+vivienda+prottegida.htm

✓ **Donación de Vivienda Protegida**

Titulares de vivienda protegida que vayan a transmitirla mediante donación.

La valoración de solicitudes y autorización corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Notificacion-de-donacion-de-vivienda-prottegida>

✓ **Divorcio o extinción del condominio de Vivienda Protegida**

Personas propietarias de vivienda protegida que hayan decidido alterar la titularidad de su vivienda.

La valoración de solicitudes y autorización corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Notificacion-de-adjudicacion-de-participacion-de-vivienda-prottegida>

✓ **Aportación de una Vivienda Protegida a la sociedad conyugal o al patrimonio común de la pareja estable**

Personas propietarias de vivienda protegida que vayan a alterar la titularidad de la vivienda aportándola a la sociedad matrimonial o al patrimonio común de la pareja estable.

La valoración de solicitudes y autorización corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Notificacion-de-apor-tacion-de-una-vivienda-prot-egida-a-la-sociedad-conyugal>

✓ **Cédulas de habitabilidad: emisión o renovación**

La cédula es necesaria para la venta de vivienda o para la constitución de una hipoteca.

La tramitación y emisión de las cédulas le corresponde a la Dirección General de Vivienda. Las ORVE's colaboran en la inspección periódica de habitabilidad.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Antes+de+c-omprar+una+vivienda/Cedula+de+habitabilidad/

✓ **Libro del Edificio Existente (LEE)**

Documento técnico relativo a un edificio, en el que se recoge información sobre su estado general de conservación, su grado de accesibilidad y su certificación energética.

La emisión del informe corresponde a técnicos cualificados (arquitectos/as y arquitectos/as técnicos). El registro de estos informes los realiza la entidad local correspondiente en la página web que sirve de base al Registro y que mantiene la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/LEE/Cuestiones+generales/

ALQUILER

En materia de alquiler de vivienda encontramos las siguientes ayudas y servicios:

✓ **Parque de viviendas de protección oficial en arrendamiento**

Existencia de promociones de vivienda de protección oficial en arrendamiento, con acceso a través del Censo de solicitantes de vivienda protegida.

Estas ayudas las tramita la Dirección General de Vivienda.

Nasuvinsa se encarga de la gestión del alquiler y del mantenimiento de estas viviendas.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Alquiler/Alquiler+de+vivienda+protegida/

✓ **Alquiler de vivienda**

Subvenciones del 75, 50 o 25% de la renta de alquiler en función de los ingresos familiares ponderados en viviendas de protección oficial. Deducciones en el IRPF cuando la renta no supere los 30.000 €.

Estas ayudas las tramita la Dirección General de Vivienda.

La deducción fiscal se realiza en la declaración del IRPF.

Nasuvinsa se encarga del mantenimiento y gestión del alquiler de las viviendas que son de su propiedad. También de la atención social necesaria para sus inquilinos/as, en su caso.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler/Subvenciones+a+inquilinos+de+VPO/

✓ **Alquiler de apartamentos protegidos**

Alquiler de apartamento destinados a Personas mayores de 60 años, Personas con discapacidad motriz grave que afecte a extremidades inferiores, siempre que el grado que de ella derive iguale o supere el 40 % o Personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65 por 100.

La tramitación de esta ayuda corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Alquiler/Alquiler+de+vivienda+protegida/Apartamentos+Tutelados/

✓ **Fondo foral de Vivienda Social**

El Fondo Foral de Vivienda Social tiene como objetivo atender a las personas que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social por pérdida de su vivienda habitual y precisen de amparo público.

El control de este Fondo y la calificación de estas viviendas corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Nasuvinsa se encarga de la rehabilitación, mantenimiento y cesión a ONG's para sus programas de acompañamiento a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las ONG's realizan labores de acompañamiento a las personas arrendadas, en caso de necesidad.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler/Fondo+foral+de+vivienda+social/

✓ **Cesión de vivienda por parte de la propiedad para incorporarla en la Bolsa de alquiler de Nasuvinsa**

Las y los propietarios de vivienda pueden solicitar la concesión de una subvención de 3 meses de renta por ceder la misma al programa "Bolsa de alquiler" gestionado por NASUVINSA. También tienen derecho a una desgravación en el IRPF.

Estas ayudas las tramita la Dirección General de Vivienda.

Nasuvinsa se encarga de la gestión del alquiler y del mantenimiento de estas viviendas.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Subvencion-a-los-propietarios-de-viviendas-que-cedan-las-mismas-a-Navarra-de-Suelo-y-Vivienda-S-A-NASUVINSA-para-el-programa-de-vivienda-Bolsa-de-alquiler->

✓ **Alquiler de vivienda por parte de la propiedad**

Las y los propietarios de vivienda tienen derecho a desgravar en el IRPF parte de los ingresos obtenidos por el alquiler de una vivienda en zonas de mercados tensionados.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/-/nota-prensa/aprobado-el-proyecto-de-ley-foral-de-medidas-tributarias-para-2025>

✓ **Alquiler de vivienda protegida (Programa DAVID)**

Ayudas al arrendamiento de vivienda libre con ciertos requisitos de la vivienda, de la capacidad económica y de la renta.

Se trata de viviendas que deben reunir una serie de características y para acceder a ellas es preciso también cumplir determinados requisitos.

Estas ayudas las tramita la Dirección General de Vivienda.

Nasuvinsa se encarga del mantenimiento y gestión del alquiler de las viviendas que son de su propiedad y de adelantar la deducción fiscal que le pueda corresponder a las personas arrendadas en la declaración del IRPF.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Alquiler/Alquiler+de+vivienda+protegida/

✓ **Alquiler joven (Programa EMANCIPA)**

Ayudas al alquiler joven (entre 23 y 32 años) con ingresos entre 3.000 y 22.000 € (33.000 € si la unidad familiar es de más de una persona).

Estas ayudas las tramita la Dirección General de Vivienda.

Nasuvinsa se encarga del mantenimiento y gestión del alquiler de las viviendas que son de su propiedad y de adelantar la deducción fiscal que le pueda corresponder a las personas arrendadas en la declaración del IRPF.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Emancipa/

✓ **Arrendamiento de vivienda protegida propiedad de particulares**

Las personas propietarias de vivienda protegida pueden arrendar su vivienda, así como arrendar separadamente sus anejos (garaje y trastero) a un precio determinado.

Estas ayudas las tramita la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Alquiler/Alquiler+de+vivienda+protegida/Alquiler+entre+particulares/

✓ **Alquiler de integración social**

Pueden acceder al programa de vivienda de integración social las personas que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social por pérdida de su vivienda habitual y precisen de amparo público: familias con ingresos inferiores a 1,7 del IPREM.

La Dirección General de Vivienda subvenciona a diferentes ONG's la gestión de este programa y de las correspondientes viviendas que forman parte del Fondo foral de vivienda social.

Nasuvinsa se encarga de la rehabilitación, mantenimiento y cesión a ONG's para sus programas de acompañamiento a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las ONG's gestionan el programa de viviendas de integración social y realizan labores de acompañamiento a las personas arrendadas.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler/Fondo+foral+de+vivienda+social/

✓ **Ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para gestionar viviendas en régimen de cesión de uso**

Cesión de uso de viviendas para ser gestionadas por asociaciones sin ánimo de lucro en programas sociales. Conlleva el seguimiento de las personas alojadas en esas viviendas.

La tramitación de estas ayudas le corresponde a la Dirección General de Vivienda. Normalmente se realiza mediante un convenio específico.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvencion-a-entidades-colaboradoras-del-programa-de-vivienda-de-integracion-social-y-otras-actuaciones-de-acompanamiento-en-materia-de-vivienda>

✓ **Ayudas a familias monoparentales y otras familias en hacinamiento por ingresos insuficientes, para el alquiler de viviendas**

Ayudas para alquiler en estas situaciones. Es preciso tener un precontrato o un contrato de arrendamiento de vivienda ubicada en Navarra, que la renta actualizada a pagar por el alquiler sea igual o inferior a 7.800 euros de renta anual (máximo de 650 euros mensuales) y que la vivienda arrendada o a arrendar constituya o vaya a constituir el domicilio habitual y permanente de quienes solicitan la ayuda.

La tramitación de esta ayuda corresponde a la Dirección General de Derechos Sociales.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-familias-monoparentales-y-otras-familias-en-hacinamiento-por-ingresos-insuficientes-para-el-alquiler-de-viviendas?back=true&pageBackId=5722676>

✓ **Titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada**

Complemento anual a favor de las personas titulares de pensión de jubilación o invalidez no contributiva, que residan en una vivienda alquilada.

La tramitación de esta ayuda corresponde a la Dirección General de Derechos Sociales.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Complemento-para-titulares-de-pension-no-contributiva-que-residan-en-una-vivienda-alquilada>

✓ **Ayudas de alquiler a familias que viven en infravivienda y otras situaciones de crisis en Pamplona (programa PROVIVIENDA)**

Subvenciona de forma parcial el alquiler de la vivienda habitual de las unidades familiares que se encuentren en una situación de crisis socioeconómica con dificultad para el acceso o el mantenimiento de una vivienda, que residen en infravivienda o en una vivienda inadecuada o que son usuarias de viviendas municipales para situaciones de emergencia habitacional que agotaron el tiempo máximo (3 años) de permanencia en dichas viviendas.

La tramitación de esta ayuda corresponde al Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Pamplona (Oficina de vivienda de emergencia).

Más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=PL4000001&idioma=1>

✓ **Registro de contratos de alquiler**

Personas físicas o jurídicas que tengan suscritos contratos de arrendamiento vigentes de viviendas. Se deben registrar los contratos en vigor en el plazo de 3 meses y los nuevos contratos dispondrán de un mes para su registro.

La gestión de este Registro corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/registro-de-contratos-de-arrendamiento-de-viviendas-de-navarra>

✓ **Ayudas extraordinarias y de emergencia social**

Ayudas económicas para personas cuyos recursos sean insuficientes para hacer frente a gastos extraordinarios o situaciones de emergencia y que, de no cubrirse, generarían riesgo de marginación social (fianzas, alquileres, gastos de luz, calefacción, amueblamiento,...).

La información y tramitación de estas ayudas se realiza en los Servicios Sociales de Base (en Pamplona, en las Unidades de Barrio).

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-extraordinarias-de-emergencia-para-personas-en-situacion-de-exclusion-social>

REFORMA Y REHABILITACIÓN

En materia de reforma y rehabilitación de vivienda encontramos las siguientes ayudas y servicios:

✓ **Rehabilitación protegida**

Subvenciones para obras de reparación, mejora y adecuación de viviendas y edificios de viviendas de más de 20 años destinadas a vivienda habitual: seguridad constructiva, adaptación a normativa, calefacción, habitabilidad, accesibilidad, unión, segregación, ..., con ciertos requisitos de ingresos familiares.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda. En ocasiones en algunos ayuntamientos existen ordenanzas con ayudas específicas. Cuando la rehabilitación es para adecuar la vivienda por razón de discapacidad también hay derecho a deducción del IRPF.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las ORVE's.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-a-la-rehabilitacion-de-edificios-y-viviendas-previa-calificacion-de-la-rehabilitacion-como-prottegida>

✓ **Mejora de la accesibilidad**

Subvenciones a comunidades de vecinos para eliminación de barreras

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las ORVE's.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Rehabilitacion+y+reformas/Subvenciones+a+la+mejora+de+la+accesibilidad/

✓ **Ayudas para mejora en instalaciones térmicas en edificios**

Subvenciones para la Mejora de la envolvente térmica del edificio, Mejora de la eficiencia de instalaciones térmicas centralizadas adaptándolas al CTE, Anillado de la instalación de calefacción interior de las viviendas para instalación de contador.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda. Cabe desgravación en el IRPF.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las ORVE's.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-a-la-rehabilitacion-de-edificios-y-viviendas-previa-calificacion-de-la-rehabilitacion-como-protegida>

✓ **Rehabilitación en Áreas de Rehabilitación Preferente (ARP) y Proyecto de Intervención Global (PIG)**

Ayudas para obras de reparación, mejora y adecuación de viviendas y edificios de viviendas de más de 20 años destinadas a vivienda habitual y situadas en Áreas de Rehabilitación Preferente (ARP) y Proyecto de Intervención Global (PIG).

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las ORVE's.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Rehabilitacion/Destinatarios/Area+de+rehabilitacion+preferente/

✓ **Comunidades energéticas**

Subvenciones para: Procesos participativos y constituyentes de comunidades energéticas. Planificación, acompañamiento y asesoramiento de actuaciones de comunidades energéticas. Redacción de proyectos e inversiones en energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y compartida. Inversiones en energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y compartida. Desarrollo de convenios y/o cesiones de espacios a favor de comunidades energéticas.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Estas ayudas las informan y tramitan las ORVE's, Nasuvinsa y las OFICINAS VERDES en Pamplona.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-comunidades-energeticas-para-la-transicion-energetica>

✓ **Obras menores que no afecten a elementos estructurales o de fachada**

Se trata de la reforma, reparación, renovación o modificación de revestimientos. Cambio o sustitución de carpintería interior. - Cambio o sustitución de aparatos sanitarios. Reparación, renovación o modificación de las instalaciones o infraestructuras. Reparación de cubiertas y retejado. Limpieza y sustitución de bajantes. Pintura de fachadas, reparación de paramentos, reparación y sustitución de elementos de fachada (barandillas, molduras y similares). Sustitución de carpintería exterior.

Basta con presentar una Declaración Responsable en el correspondiente ayuntamiento. Las ORVE's facilitan asesoramiento y tramitación de estas Declaraciones.

Ejemplo de más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=58472TA>

✓ **Obras diferentes de las señaladas como obras menores**

Para este tipo de obras se requiere obtener la correspondiente Licencia que se solicita en el ayuntamiento acompañado de proyecto técnico.

Las ORVE's facilitan asesoramiento y tramitación de las solicitudes de estas Licencias.

Ejemplo de más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=203404TA>

✓ **Cambio de uso de local o vivienda**

Solicitud de cambio de uso de local o vivienda. P. ej. De bajera a vivienda, de vivienda en apartamento turístico, etc.

Para este tipo de trámite se requiere obtener la correspondiente Licencia que se solicita en el ayuntamiento acompañado de proyecto técnico.

Las ORVE's facilitan asesoramiento y tramitación de las solicitudes de estas Licencias.

Ejemplo de más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=240846TA>

✓ **Rehabilitación de edificios y viviendas destinadas al alquiler**

Subvenciones al promotor de la rehabilitación de un edificio o de una o varias viviendas cuando las ceda en arrendamiento durante 75 años.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las ORVE's.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Rehabilitacion+y+reformas/Subvenciones+por+la+rehabilitacion+de+edificios+y+viviendas+destinadas+al+alquiler/

✓ **Asesoramiento a comunidades y asociaciones para intervenciones globales, mejora energética, etc. en Pamplona**

Las OFICINAS VERDES realizan una labor de asistencia, apoyo y acompañamiento para impulsar y acompañar procesos de regeneración urbana en el barrio, principalmente, los relacionados con la eficiencia energéticas de las actuaciones.

Más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=249509EN>

✓ **Ayudas envolventes térmicas**

Subvenciones para mejora de la envolvente térmica en edificios: Mejora de la envolvente térmica en Proyectos de Intervención Global. Mejora de la eficiencia de instalaciones térmicas centralizadas adaptándolas al CTE-DB-HE-2. Anillado de la instalación de calefacción interior de las viviendas e instalación de contador completos solicitadas por comunidades de vecinos.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las ORVE's.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Rehabilitacion+y+reformas/Subvenciones+envolvente+termica+y+eficiencia+energetica/

✓ **Ayudas BARRIOS MRR**

Ayudas para la mejora de la eficiencia energética para edificios de uso residencial ubicados en áreas declaradas como Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las oficinas de Nasuvinsa.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Actualidad/Convocatoria+BARRIOS+MRR.htm

✓ **Ayudas ahorro energético (EDIFICIOS MRR)**

Ayudas para actuaciones de mejora acreditada de rehabilitación energética o rehabilitación de edificios de uso residencial de más de 20 años.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las oficinas de Nasuvinsa.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-rehabilitacion-energetica-de-edificios>

✓ **Ayudas rehabilitación energética en localidades de reto demográfico (PREE 5000)**

Ayudas para la mejora de la envolvente térmica en unifamiliares y edificios residenciales de reto demográfico (localidades de menos de 5.000 habitantes).

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan las oficinas de Nasuvinsa.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-actuaciones-de-rehabilitacion-energetica-en-edificios-existentes-en-municipios-de-reto-demografico-programa-pree-5000>

✓ **Rehabilitación de viviendas en Pamplona**

Subvención y ayudas destinadas al fomento de las actuaciones de rehabilitación de edificios de la ciudad: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN PAMPLONA. Son compatibles con las ayudas del Gobierno de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas ayudas las informan y tramitan la ORVE de Pamplona.

Más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=177209TA>

✓ **Ayudas para subvencionar honorarios de redacción de anteproyectos de rehabilitación en Pamplona**

Subvenciones destinadas a financiar los gastos correspondientes a los honorarios técnicos relativos a la redacción de anteproyectos de rehabilitación a ejecutar en el edificio, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Estas ayudas las informan y tramitan la ORVE de Pamplona.

Más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=PL4000062&idioma=1>

✓ **Ayudas para subvencionar honorarios técnicos de redacción y gestión de proyectos de intervención global en conjuntos residenciales de Pamplona**

Subvenciones destinadas a financiar los honorarios técnicos correspondientes a la redacción y gestión de Proyectos de Intervención Global (PIG) en conjuntos residenciales que permitan la aplicación de la Sección cuarta del Capítulo VI del Decreto Foral 61/2013 "Apoyo a las actuaciones previstas para la regeneración energética de conjuntos residenciales" en grupos de edificios de Pamplona.

Estas ayudas las informan y tramitan la ORVE de Pamplona.

Más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=PL4000063&idioma=1>

✓ **Rehabilitación por EE.LL. para alquiler social**

Requieren de un convenio específico entre el Ayuntamiento correspondiente, el Gobierno de Navarra y Nasuvinsa para ello.

Las ayudas las concede la Dirección General de Vivienda.

Se hace preciso solicitar y obtener Licencia de obras del correspondiente ayuntamiento para lo que se requiere proyecto técnico.

Estas viviendas alquiladas pueden ser gestionadas por Nasuvinsa.

Más información en el siguiente link:

<https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=32564#Ar.57>

✓ **Ayudas extraordinarias y de emergencia social**

Ayudas económicas para personas cuyos recursos sean insuficientes para hacer frente a gastos extraordinarios o situaciones de emergencia y que, de no cubrirse, generarían riesgo de marginación social (fianzas, alquileres, gastos de luz, calefacción, amueblamiento, ...)

La información y tramitación de ayudas las realizan los Servicios Sociales de Base o en Pamplona las Unidades de Barrio.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-extraordinarias-de-emergencia-para-personas-en-situacion-de-exclusion-social>

ALOJAMIENTO TEMPORAL

En materia de alojamiento temporal encontramos las siguientes ayudas y servicios:

✓ **Realojos temporales en Pamplona**

Realojos por derribo de edificios para nueva construcción.

Estas ayudas las tramitan el Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Pamplona cuando se trate de rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo. Cuando se trate de situaciones de urgencia o emergencia social, el Área de Servicios Sociales.

Más información en el siguiente link:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=20-43296>

✓ **Albergue temporal en situaciones de exclusión o dificultad social**

Recursos públicos para alojar a las personas en situación de exclusión en la Residencia Alaiz para personas sin hogar o en los albergues municipales de transeúntes de Alsasua, Pamplona y Tudela.

Estos recursos consisten en los albergues municipales de Pamplona, Alsasua y Tudela, los gestionados por Cáritas o las Religiosas Oblatas y la Residencia Alaiz de Biurrun.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Acogida-para-personas-sin-hogar?back=true&pageBackId=5722676>

✓ **Centro de urgencias para mujeres víctimas de violencia de género**

Mujeres en situación de violencia, solas o acompañadas de sus hijas e hijos menores o personas bajo su responsabilidad sujetas a tutela, curatela, guarda o acogimiento. El objetivo es proporcionarles un alojamiento seguro e inmediato.

Este recurso lo gestiona el INAI con la colaboración de una ONG especializada.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Centro-de-urgencias-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero>

✓ **Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género**

Para mujeres procedentes en general del centro de urgencias. Estancia media 6-8 meses. Con acompañamiento permanente.

Este recurso lo gestiona el INAI con la colaboración de una ONG especializada.

Más información en el siguiente link:

[Casa de acogida para víctimas de violencia de género](#)

✓ **Viviendas autónomas de duración indefinida para personas sin hogar**

Programa HOUSING FIRST: Las personas sin hogar acceden voluntariamente a una vivienda cedida para dignificar su calidad de vida, mejorar su salud y seguridad, recuperar sus vínculos familiares y sociales y fomentar una actividad cotidiana, sin que este derecho a la casa esté condicionado necesariamente a seguir un tratamiento terapéutico si la persona no lo desea, o tener que pasar por albergues o pisos asistidos.

La información y tramitación de ayudas las realizan los servicios sociales de base. La gestión de estos recursos corresponde a Nasuvinsa, a través de ONG's que acompañan a las personas beneficiarias.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/derechos-sociales/pobreza-e-inclusion/recursos-publicos-de-alojamiento>

✓ **Acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas**

Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas.

La información y tramitación de ayudas las realizan la Dirección General de Migraciones y los servicios sociales de base. La gestión de estos recursos se realiza a través de ONG's que acompañan a las personas beneficiarias.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-a-entidades-de-iniciativa-social-sin-animo-de-lucro-para-proyectos-de-acogida-y-acompanamiento-a-personas-migrantes-y-refugiadas>

✓ **Estancia de menores en riesgo de desprotección en centros residenciales educativos**

Prestación económica destinada a costear la estancia en centros residenciales educativos de menores en situación de riesgo de desprotección como recurso de preservación familiar.

La información y tramitación de ayudas las realizan los servicios sociales de base. La gestión de estos recursos se realiza a través de ONG's que acompañan a las personas beneficiarias.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-para-estancia-de-menores-en-riesgo-en-centros-residenciales-educativos?back=true&pageBackId=5722676>

✓ **Piso supervisado para personas con enfermedad mental**

Servicio garantizado prestado en una vivienda en la Comunidad, que ofrece atención integral a las necesidades básicas y sociosanitarias de personas con enfermedad mental, y persigue el mantenimiento o mejora de su autonomía personal y su inclusión y participación social.

La información y tramitación de ayudas las realizan los servicios sociales de base. La gestión de estos recursos se realiza a través de ONG's que acompañan a las personas beneficiarias.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Piso-supervisado-para-personas-con-enfermedad-mental?pageBackId=5625237>

✓ **Residencia para personas con dependencia**

Dirigida a personas mayores, menores de 65 años y personas con enfermedad mental con una serie de dependencias.

La información y tramitación de ayudas las realizan los servicios sociales de base. La gestión de estos recursos se realiza a través de las organizaciones correspondientes.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Atencion-residencial-para-personas-con-dependencia?back=true&pageBackId=5722676>

✓ **Residencias para personas mayores**

Dirigidas a personas mayores de 65 años que, por ser dependientes funcionales (falta de capacidad para realizar actividades básicas de la vida diaria) o por estar en situación de dependencia social (pobreza o exclusión social, grave conflicto familiar o ausencia de un soporte familiar adecuado), necesiten atención en un centro residencia.

La información y tramitación de ayudas las realizan los servicios sociales de base. La gestión de estos recursos se realiza a través de las organizaciones correspondientes.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Atencion-residencial-para-personas-mayores?back=true&pageBackId=5722676>

✓ **Residencia para personas en situación de exclusión social**

Dirigida a personas en situación de exclusión social, incluye alojamiento, manutención (tres comidas al día), acompañamiento y ayuda en actividades de la vida diaria (diaria), actividades de terapia ocupacional (semanal), atención psicológica (semanal) y actividades formativas (semanal).

La información y tramitación de ayudas las realizan los servicios sociales de base. La gestión de estos recursos se realiza a través de las organizaciones correspondientes.

Más información en el siguiente link:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Atencion-residencial-para-personas-en-situacion-de-exclusion-social?back=true&pageBackId=5722676>

RECURSOS TRANSVERSALES

Existen una serie de ayudas y servicios transversales al conjunto de actuaciones antes descritas:

✓ **Información a la ciudadanía**

El Gobierno de Navarra mantiene actualizado en Internet un sitio web en el que figura información general sobre las diferentes actuaciones protegibles en materia de vivienda. El acceso a dicho sitio se realiza a través del Portal de servicios Web del Gobierno de Navarra.

La gestión de las acciones de información corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

www.vivienda.navarra.es

✓ **Consejo Navarro de Vivienda**

Órgano de carácter consultivo y asesor del Gobierno de Navarra en materia de vivienda en el que participan numerosos agentes del sector.

La Presidencia del mismo recae en la titular del departamento competente en materia de vivienda. La dinamización del mismo se lleva a cabo por la Dirección General de Vivienda.

Más información en el artículo 86 de la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra:

<https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980#Ar.86>

✓ **Transparencia y acceso a datos e información pública**

El principio de transparencia, de obligada observación por parte de la Administración, tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regular e impulsar la actividad pública y la acción de gobierno, promoviendo y garantizando la participación y colaboración ciudadanas en la decisión y gestión de lo público realizándose desde el conocimiento y generando una interrelación con la ciudadanía que profundice en la democracia de manera efectiva.

La gestión de las acciones de información corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia>

✓ **Procesos participativos**

La participación ciudadana tiene como objetivo incorporar las opiniones de las personas en las políticas y decisiones públicas.

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra impulsa la participación y colaboración de la ciudadanía en materia de vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, y su normativa de desarrollo

La gestión de estas acciones de participación corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/assets/files/planes-programas/plan_de_participacion_anual_2024.pdf

✓ **Inspección en materia de vivienda**

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, dedica un título al control y prevención del fraude en materia de vivienda.

La gestión de los procesos de Inspección, de oficio o a instancia de personas, corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en los artículos 57 y siguientes de la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra:

<https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980#Ar.86>

✓ **Declaración de ZONA DE MERCADO TENSIONADO**

Se puede declarar determinadas zonas como “Zona de mercado residencial tensionado” con la finalidad de adoptar las actuaciones públicas oportunas para facilitar a la ciudadanía el acceso a la vivienda en dicha zona.

La gestión y resolución de los procesos de declaración corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en los artículos 97 y 98 de la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra:

<https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980>

✓ **Registro General de Evaluación de Edificios**

Creado por el Gobierno de Navarra, incluye la totalidad de los IEE tramitados en Navarra y sirve de base a los registros municipales.

La gestión del registro centralizado corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/IEE/Registro+general/

✓ **Registro General de Viviendas de Navarra**

Tiene la finalidad de centralizar en un único registro los datos relativos a las viviendas en Navarra.

La gestión del registro corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Registro+de+Viviendas/?NRMODE=Published

✓ **Registro de viviendas deshabitadas**

Es un instrumento para el control y seguimiento de las viviendas que, por concurrir los supuestos previstos en la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra, hayan sido declaradas deshabitadas.

La gestión del registro corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

<https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980>

✓ **Registro agentes inmobiliarios**

La inscripción en este registro es de carácter voluntario y su finalidad es meramente informativa para identificar a todas y todos aquellos operadores que cumplen unos requisitos de capacitación determinada a los solos efectos de que la persona consumidora cuente con tal información.

La gestión del registro corresponde a la Dirección General de Vivienda.

Más información en el siguiente link:

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Profesionales/Registro+agentes+inmobiliarios/

✓ **Recursos de alzada**

Es posible recurrir los actos administrativos que no pongan fin a la vía administrativa. Puede interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo (el órgano superior jerárquico del que los dictó). Normalmente todas las resoluciones administrativas señalan el procedimiento y el plazo a seguir para interponer este tipo de recursos.

El informe y la tramitación de la propuesta de contestación al recurso corresponde a la Secretaría General del Departamento de Vivienda.

Más información en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>

5. MAPA DE RECURSOS Y SERVICIOS

La información reseñada en los dos apartados anteriores la hemos ordenado para hacerla más accesible mediante varias tablas de doble entrada: En las columnas hemos señalado los agentes identificados en materia de vivienda y en las filas los recursos y servicios puestos a disposición de la ciudadanía.

De esta manera podemos constatar las interacciones entre las filas de recursos/servicios y las columnas de agentes, dando información sobre cuál es “la ventanilla” competente para definir el contenido de un determinado recurso o servicio, informar sobre los mismos, tramitar su petición o resolver sobre la solicitud de dicho recurso/servicio.

Para hacer más fácil la búsqueda de la información, al igual que en el apartado anterior, hemos ordenado el mapa de recursos en seis tablas de acuerdo con las inquietudes y demandas habituales de la ciudadanía:

- Promoción o construcción de vivienda
- Compra
- Alquiler
- Reforma o rehabilitación
- Alojamiento temporal.
- Recursos transversales.

Estas tablas luego son fácilmente trasladables a un formato informático que permita que estén disponibles en cualquier alojamiento web, pantalla informativa, etc. A estos efectos se adjuntan también en una separata a este informe en formato Excel.

**PROMOCIÓN Y
CONSTRUCCIÓN**

COMPRA

ALQUILER

**REFORMA O
REHABILITACIÓN**

**ALOJAMIENTO
TEMPORAL**

**RECURSOS
TRANSVERSALES**

✓ **Promoción de vivienda**

MAPA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA EN NAVARRA								
TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO								
RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE's	OTRAS EE.LL.	GOB NAVARRA ORDEN TERRIT
PROMOCIÓN VIVIENDAS								
1	Suelo residencial para construir viviendas	Esta tipología de suelo se define en los planes urbanísticos municipales o supramunicipales.	https://www.navarra.es/es/territorio-paisaje-y-urbanismo		Plan urbanístico municipal		Plan urbanístico municipal	Plan urbanístico supramunicipal
2	Promoción de vivienda libre	De acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística se puede solicitar la promoción de una vivienda libre	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Promociones/Normativa+tecnic/	Informe previo y final de habitabilidad	Comprobación de adecuación al plan urbanístico. Licencia		Comprobación de adecuación al plan urbanístico. Licencia	En su caso, modificación plan urbanístico
3	Promoción de vivienda protegida nueva para su venta	La promoción de vivienda protegida, además de cumplir la normativa técnica y urbanística propia de las viviendas libres, debe cumplir con su normativa específica.	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Promociones/Promocion+VPO/Caracteristicas/	Calificación y subvención	Promoción de vivienda protegida nueva para su venta y tramitación de subvención (calificaciones provisional y definitiva)		Comprobación de adecuación al plan urbanístico. Licencia	En su caso, modificación plan urbanístico
4	Promoción de vivienda protegida nueva para su alquiler y de apartamentos protegidos para personas mayores de 60 años o con discapacidad	Subvención al promotor de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento sin opción de compra así como al promotor de apartamentos protegidos en alquiler para personas mayores de 60 años o con discapacidad.	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Promociones/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler+VPO/	Calificación y subvención	Promoción de vivienda protegida nueva para su alquiler y tramitación de subvención (calificaciones provisional y definitiva)		Comprobación de adecuación al plan urbanístico. Licencia	En su caso, modificación plan urbanístico
5	Promoción de vivienda protegida nueva para uso propio	Subvención calculada sobre el precio de la vivienda (incluyendo garajes y trastero). Se reconoce en función de los ingresos familiares ponderados de las y los compradores, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a vivienda protegida y a subvenciones	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Compra+vivienda/	Calificación y subvención			Comprobación de adecuación al plan urbanístico. Licencia	En su caso, modificación plan urbanístico
6	Cambio de la edificabilidad, división de la vivienda o creación de lofts	De acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística se puede solicitar el cambio de destino de un local, la división de una vivienda, la creación de loft, etc.,	https://www.navarra.es/tramites/onl/linea/Expedicion-de-cedula-de-habitabilidad-vivienda-existente-y-renovacion#presentacion	Informe de habitabilidad	Comprobación de adecuación al plan urbanístico. Licencia		Comprobación de adecuación al plan urbanístico. Licencia	En su caso, modificación plan urbanístico
7	Ayudas a ayuntamientos para construir VPO en alquiler	Subvención a entidades locales para construir viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento sin opción de compra.	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Promociones/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler+VPO/	Información y tramitación de la ayuda	Gestión de las viviendas	Iniciativa y abono resto de costes	Iniciativa y abono resto de costes	
8	Cédulas de habitabilidad: emisión o renovación	Es el documento que garantiza al comprador de una vivienda que el inmueble reúne las condiciones mínimas de habitabilidad. Resulta siempre obligatoria y es imprescindible para la contratación de determinados servicios como la luz y el gas	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compra+venta/Antes+de+compra+una+vivienda/Cedula+de+habitabilidad/	Tramitación		Colaboración en la inspección periódica de habitabilidad		

✓ Compra de vivienda

RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE's	GOB NAVARRA DD SOCIALES	ONG'S	GOB NAVARRA HACIENDA
COMPRA									
1	Censo de vivienda protegida	Registro único en el que deben inscribirse todas las personas que deseen acceder a una vivienda protegida en la Comunidad Foral. Debe actualizarse los datos de identificación cada dos años. https://www.navarra.es/home.es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Censo-de-vivienda/Que-es-el-censo/	Control	Gestión y actualización de datos					
2	V.P.O. (vivienda de protección oficial)	Subvención para la adquisición de vivienda. El derecho a la subvención y el porcentaje de la misma se calcula sobre el precio de la vivienda (incluyendo garajes y trastero), y la subvención se reconoce en función de los ingresos familiares ponderados de las y los compradores, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a vivienda protegida y a subvenciones. https://www.navarra.es/home.es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Vivienda-protegida/Caracteristicas/	Valoración de solicitudes y tramitación de la ayuda						
3	V.P.T. (vivienda de protección oficial a precio tasado)	Subvención para la adquisición de vivienda. El derecho a la subvención y el porcentaje de la misma se calcula sobre el precio de la vivienda (incluyendo garajes y trastero), y la subvención se reconoce en función de los ingresos familiares ponderados de las y los compradores, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso a vivienda protegida y a subvenciones. La subvención es del orden del 50% de la prevista para las V.P.O. https://www.navarra.es/home.es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Vivienda-protegida/Caracteristicas/	Valoración de solicitudes y tramitación de la ayuda						
4	V.P.O./V.P.T. para Familias numerosas	Subvención para la adquisición de vivienda si las o los adjudicatarios de la vivienda son familia numerosa, la subvención para la compra de vivienda protegida es superior y varía según sea la familia de categoría general o especial. https://www.navarra.es/home.es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas-y-subsidencias/Compra-vivienda/Familias-numerosas/	Valoración de solicitudes y tramitación de la ayuda						
5	Vivienda usada para menores de 35 años en localidades de reto demográfico	Subvención para la adquisición de vivienda con cédula de habitabilidad en vigor sita en municipios de hasta 5.000 habitantes con unos precios máximos. https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/linea/subvencion-por-la-compra-de-vivienda-usada-para-menores-de-35-anos	Valoración de solicitudes y tramitación de la ayuda						
6	Resolución de quejas y reclamaciones en materia de vivienda.	Hay diferentes plazos de garantía para subsanar los distintos tipos de defectos constructivos en viviendas nueva. https://www.navarra.es/home.es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Compraventa/Antes-de-comprar-una-vivienda/Defectos-constructivos/	Mediación y sanción en los casos de Vivienda Protegida						JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO si la promotora se acoge a esta solución

46

✓ Alquiler de vivienda

		TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO							
RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE's	GOB NAVARRA DD SOCIALES	ONG'S	GOB NAVARRA HACIENDA
ALQUILER									
1	Parque de viviendas de protección oficial en arrendamiento	Existencia de promociones de vivienda de protección oficial en arrendamiento, con acceso a través del Censo de solicitantes de vivienda protegida.	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Alquiler/Alquiler+de+vivienda+protegida/	Información y tramitación de la ayuda	Mantenimiento de las viviendas. Gestión del alquiler				
2	Alquiler de apartamentos protegidos	Alquiler de apartamento destinados a Personas mayores de 60 años, Personas con discapacidad motriz grave que afecte a extremidades inferiores, siempre que el grado que de ella derive igual o supere el 40 % o Personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65 por 100	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Alquiler/Alquiler+de+vivienda+protegida/Apartamentos+Tutelados/	Información y tramitación de la ayuda					
3	Alquiler de vivienda por parte de la persona inquilina	Subvenciones del 75, 50 o 25% de la renta de alquiler en función de los ingresos familiares ponderados en viviendas de protección oficial. Deducciones en el IRPF cuando la renta no supere los 30.000 €	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler/Subvenciones+a+inquilinos+de+VPO/	Información y tramitación de la ayuda	Mantenimiento y gestión del alquiler de las viviendas de Nasuvinsa. Atención social.				Deducción IRPF
4	Fondo foral de Vivienda Social	El Fondo Foral de Vivienda Social tiene como objetivo atender a las personas que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social por pérdida de su vivienda habitual y precisen de amparo público.	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler/Fondo+foral+de+vivienda+social/	Control y calificación	Rehabilitación, mantenimiento y gestión del alquiler, en su caso.			Acompañamiento en su caso.	
5	Cesión de vivienda por parte de la propiedad para incorporarla en la Bolsa de alquiler de Nasuvinsa	Subvención y desgravación fiscal por poner una vivienda en alquiler: Las y los propietarios de vivienda pueden solicitar la concesión de una subvención de 3 meses de renta por ceder la misma al programa "Bolsa de alquiler" gestionado por NASUVINSA.	https://www.navarra.es/tramites/on/-/line/Subvencion-a-los-propietarios-de-viviendas-que-cedan-las-mismas-a-Navarra-de-Suelo-y-Vivienda-S-A-NASUVINSA-para-el-programa-de-vivienda-Bolsa-de-alquiler-	Información y tramitación de la ayuda	Mantenimiento de las viviendas. Gestión del alquiler				Deducción IRPF
6	Alquiler de vivienda por parte de la propiedad	Desgravación fiscal a la persona propietaria que ponga una vivienda en alquiler en zonas de mercados tensionados.	https://www.navarra.es/es/-/nota-prensa/aprobado-el-proyecto-de-ley-foral-de-medidas-tributarias-para-2025						Deducción IRPF
7	Alquiler de vivienda protegida (Programa DAVID)	Ayudas al arrendamiento de vivienda libre con ciertos requisitos de la vivienda, de la capacidad económica y de la renta	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/David/	Información y tramitación de la ayuda	Mantenimiento y gestión del alquiler de las viviendas de Nasuvinsa. Anticipación de la deducción fiscal				Deducción IRPF

RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO							
		FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE's	GOB NAVARRA DD SOCIALES	ONG'S	GOB NAVARRA HACIENDA
ALQUILER									
9	Arrendamiento de vivienda protegida propiedad de particulares	Las personas propietarias de vivienda protegida pueden arrendar su vivienda, así como arrendar separadamente sus anejos (garaje y trastero) a un precio determinado. https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Alquiler/Alquiler+de+vivienda+protegida/Alquiler+entre+particulares/	Información y tramitación de la ayuda						
10	Alquiler de integración social	Subvenciones a entidades colaboradoras del programa de Vivienda de Integración Social y otras actuaciones de acompañamiento en materia de vivienda (Programa VAIS) https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Alquiler/Fondo+foral+de+vivienda-social/	Información y tramitación de la ayuda	Información y tramitación de la ayuda			Información	Información y Acompañamiento	Deducción IRPF
11	Ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para viviendas en régimen de cesión de uso	Cesión de uso de viviendas para ser gestionadas por asociaciones sin ánimo de lucro en programas sociales https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvencion-a-entidades-colaboradoras-del-programa-de-vivienda-de-integracion-social-y-otras-	Información y tramitación de la ayuda	Gestión con las asociaciones sin ánimo de lucro				Información y Seguimiento personas alojadas	
12	Ayudas a familias monoparentales y otras familias en hacinamiento por ingresos insuficientes, para el alquiler de viviendas	Ayudas para alquiler en estas situaciones. Es preciso tener un precontrato o un contrato de arrendamiento de vivienda ubicada en Navarra, que la renta actualizada a pagar por el alquiler sea igual o inferior a 7.800 euros de renta anual (máximo de 650 euros mensuales) y que la vivienda arrendada o a arrendar constituya o vaya a constituir el domicilio habitual y permanente de quienes solicitan la ayuda https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-a-familias-monoparentales-y-otras-familias-en-hacinamiento-por-ingresos-insuficientes-para-el-alquiler-de-viviendas?back=true&pageBackId=5722676					Información y tramitación	Información y Acompañamiento	
13	Titulares de pensión no contributiva que residan en una vivienda alquilada	Complemento anual a favor de las personas titulares de pensión de jubilación o invalidez no contributiva, que residan en una vivienda alquilada https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Complemento-para-titulares-de-pension-no-contributiva-que-residan-en-una-vivienda-alquilada					Información y tramitación		
14	Ayudas de alquiler a familias que viven en infravivienda y otras situaciones de crisis en Pamplona (PROVIVIENDA)	Subvencionar de forma parcial el alquiler de la vivienda habitual de las unidades familiares que se encuentren en una situación de crisis socioeconómica con dificultad para el acceso o el mantenimiento de una vivienda, que residen en infravivienda o en una vivienda inadecuada o que son usuarias de viviendas municipales para situaciones de emergencia habitacional que agotaron el tiempo máximo (3 años) de permanencia en dichas viviendas https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=PL4000001&idIoma=1			Información y tramitación de solicitudes				
15	Registro de contratos de alquiler	Personas físicas o jurídicas que tengan suscritos contratos de arrendamiento vigentes de viviendas. Se deben registrar los contratos en vigor en el plazo de 3 meses y los nuevos contratos dispondrán de un mes para su registro. https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/registro-de-contratos-de-arrendamiento-de-viviendas-de-navarra	Gestión del Registro						
16	Ayudas extraordinarias y de emergencia social	Ayudas económicas para personas cuyos recursos sean insuficientes para hacer frente a gastos extraordinarios o situaciones de emergencia y que, de no cubrirse, generarían riesgo de marginación social (fianzas, alquileres, gastos de luz, calefacción, amueblamiento,...) https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-extraordinarias-de-emergencia-para-personas-en-situacion-de-exclusion-social			Información y tramitación en las Unidades Sociales de Barrio		Información y tramitación en los Servicios Sociales de Base		

✓ Rehabilitación de vivienda

			TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO							
	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE's	GOB NAVARRA DD SOCIALES	GOB NAVARRA HACIENDA	GOB NAVARRA JUSTICIA	OTRAS EE.LL.
RECURSO										
REHABILITACIÓN										
1	Rehabilitación protegida	Subvenciones para obras de reparación, mejora y adecuación de viviendas y edificios de viviendas de más de 20 años destinadas a vivienda habitual: sustitución de ventanas, seguridad constructiva, adaptación a normativa, calefacción, habitabilidad, accesibilidad, unión, segregación,..., con ciertos requisitos de ingresos familiares. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas (navarra.es) https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas-y-subsidencias/Rehabilitacion-y-reformas/Subvenciones-a-la-mejora-de-la-accesibilidad/	Información y resolución de solicitudes	Asesoramiento		Asesoramiento y tramitación de solicitudes		Desgravación IRPF cuando es para accesibilidad		Licencia con proyecto técnico. En ocasiones ordenanzas propias con ayudas específicas.
2	Mejora de la accesibilidad	Subvenciones a comunidades de vecinos para eliminación de barreras https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas-y-subsidencias/Rehabilitacion-y-reformas/Subvenciones-a-la-mejora-de-la-accesibilidad/	Información y resolución de solicitudes	Dinamización y Información	Licencia con proyecto técnico	Asesoramiento y tramitación de solicitudes				Licencia con proyecto técnico
3	Ayudas para mejora en instalaciones térmicas en edificios	Mejora de la envolvente térmica del edificio, Mejora de la eficiencia de instalaciones térmicas centralizadas adaptándolas al CTE, Anillado de la instalación de calefacción interior de las viviendas para instalación de contador https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas-y-subsidencias/Rehabilitacion-y-reformas/Subvenciones-a-la-mejora-de-la-eficiencia-energetica/	Información y resolución de solicitudes	Dinamización, Información y asesoramiento	Licencia con proyecto técnico	Asesoramiento y tramitación de solicitudes		Desgravación IRPF		Licencia con proyecto técnico
4	Rehabilitación en Áreas de Rehabilitación Preferente (ARP) y Proyecto de Intervención Global (PIG)	Ayudas para obras de reparación, mejora y adecuación de viviendas y edificios de viviendas de más de 20 años destinadas a vivienda habitual y situadas en Áreas de Rehabilitación Preferente (ARP) y Proyecto de Intervención Global (PIG) https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Rehabilitacion-Destinatarios/Area-de-rehabilitacion-preferente/	Declaración de ARP y resolución de solicitudes	Asesoramiento		Asesoramiento y tramitación de solicitudes				Licencia con proyecto técnico
5	Comunidades energéticas	Subvenciones para: Procesos participativos y constituyentes de comunidades energéticas. Planificación, acompañamiento y asesoramiento de actuaciones de comunidades energéticas. Redacción de proyectos e inversiones en energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y compartida. Inversiones en energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y compartida. Desarrollo de convenios y/o cesiones de espacios a favor de comunidades energéticas. https://www.navarra.es/es/tramites/online/ayudas-a-comunidades-energeticas-para-la-transicion-energetica	Información y resolución de solicitudes	Asesoramiento	Asesoramiento	Asesoramiento				
6	Obras menores que no afecten a elementos estructurales o de fachada	Reforma, reparación, renovación o modificación de revestimientos. Cambio o sustitución de carpintería interior.- Cambio o sustitución de aparatos sanitarios. Reparación, renovación o modificación de las instalaciones o infraestructuras. Reparación de cubiertas y retejado. Limpieza y sustitución de bajantes. Pintura de fachadas, reparación de paramentos, reparación y sustitución de elementos de fachada (barandillas, molduras y similares). Sustitución de carpintería exterior Por ejemplo: https://sedelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=58472TA			Declaración responsable	Asesoramiento y tramitación de solicitudes				Declaración responsable
7	Obras que afecten a elementos estructurales o de fachada	Obras diferentes de las señaladas como obras menores. Por ejemplo: https://sedelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=203404TA			Licencia con proyecto técnico	Asesoramiento y tramitación de solicitudes				Licencia con proyecto técnico
8	Cambio de uso de local o vivienda	Solicitud de cambio de uso de local o vivienda. P. ej. De bajera a vivienda, de tienda en apartamento turístico, etc Por ejemplo: https://sedelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=240846TA			Licencia con proyecto técnico	Asesoramiento y tramitación de solicitudes				Licencia con proyecto técnico
9	Rehabilitación de edificios y viviendas destinadas al alquiler	Subvenciones al promotor de la rehabilitación de un edificio o de una o varias viviendas cuando las ceda en arrendamiento https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas-y-subsidencias/Rehabilitacion-y-reformas/Subvenciones-a-la-rehabilitacion-de-edificios-y-viviendas-destinadas-al-alquiler/	Información y resolución de solicitudes		Información y tramitación de licencias	Asesoramiento y tramitación de solicitudes				Licencia con proyecto técnico

			TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO								
	RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE's	GOB NAVARRA DD SOCIALES	GOB NAVARRA HACIENDA	GOB NAVARRA JUSTICIA	OTRAS EE.LL.
	REHABILITACIÓN										
10	Asesoramiento a comunidades y asociaciones para intervenciones globales, mejora energética, etc. en Pamplona	Las OFICINAS VERDES realizan una labor de asistencia, apoyo y acompañamiento para impulsar y acompañar procesos de regeneración urbana en el barrio, principalmente, los relacionados con la eficiencia energética de las actuaciones	https://sedeelectronica.pamplona.es/fichaTramite.aspx?id=249509EN		Dinamización y asesoramiento.	Asesoramiento y tramitación de solicitudes					
11	Ayudas envolventes térmicas	Ayudas para mejora de la envolvente térmica en edificios: Mejora de la envolvente térmica en Proyectos de Intervención Global. Mejora de la eficiencia de instalaciones térmicas centralizadas adaptándolas al CTE-DB-HE-2. Anillado de la instalación de calefacción interior de las viviendas e instalación de contador completos solicitadas por comunidades de vecinos	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Rehabilitacion+y+reformas/Subvenciones+en+envolvente+termica+y+eficiencia+energetica/	Información y resolución de solicitudes	Dinamización, Información y asesoramiento			Asesoramiento y tramitación de solicitudes			Licencia con proyecto técnico
12	Ayudas BARRIOS MRR	Ayudas para la mejora de la eficiencia energética para edificios de uso residencial ubicados en áreas declaradas como Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada.	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Actualidad/Convocatoria+BARRIOS+MRR.htm	Información y resolución de solicitudes	Dinamización, Información y asesoramiento						Licencia con proyecto técnico
13	Ayudas ahorro energético (EDIFICIOS MRR)	Ayudas para actuaciones de mejora acreditada de rehabilitación energética o rehabilitación de edificios de uso residencial de más de 20 años	Ayudas para la rehabilitación energética de edificios (Edificios MRR) (navarra.es)	Información y resolución de solicitudes	Dinamización, Información y asesoramiento						Licencia con proyecto técnico
14	Ayudas rehabilitación energética en localidades de reto demográfico (PREE 5000)	Ayudas para la mejora de la envolvente térmica en unifamiliares y edificios residenciales de reto demográfico (localidades de menos de 5.000 habitantes)	Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de Reto Demográfico (Programa PREE 5000) (navarra.es)	Información y resolución de solicitudes	Dinamización, Información y asesoramiento						Licencia con proyecto técnico
15	Rehabilitación de viviendas en Pamplona	Subvención y ayudas destinadas al fomento de las actuaciones de rehabilitación de edificios de la ciudad: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN PAMPLONA. Son compatibles con las ayudas del Gobierno de Vivienda.	https://sedeelectronica.pamplona.es/fichaTramite.aspx?id=177209TA			Información y tramitación de licencias	Asesoramiento y tramitación de solicitudes				
16	Ayudas para subvencionar honorarios de redacción de anteproyectos de rehabilitación en Pamplona	Subvenciones destinadas a financiar los gastos correspondientes a los honorarios técnicos relativos a la redacción de anteproyectos de rehabilitación a ejecutar en el edificio, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona	https://sedeelectronica.pamplona.es/fichaTramite.aspx?id=PI4000062&idioma=1			Información y resolución de solicitudes					
17	Ayudas para subvencionar honorarios técnicos de redacción y gestión de proyectos de intervención global en conjuntos residenciales de Pamplona	Subvenciones destinadas a financiar los honorarios técnicos correspondientes a la redacción y gestión de Proyectos de Intervención Global (PIG) en conjuntos residenciales que permitan la aplicación de la Sección cuarta del Capítulo VI del Decreto Foral 61/2013 "Apoyo a las actuaciones previstas para la regeneración energética de conjuntos residenciales" en grupos de edificios de Pamplona	https://sedeelectronica.pamplona.es/fichaTramite.aspx?id=PI4000063&idioma=1			Información y resolución de solicitudes					
18	Rehabilitación por EE.LL. para alquiler social	Convenios entre el Ayuntamiento correspondiente, el Gobierno de Navarra y Nasuvinsa para ello.	https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=325648Ar.57	Información y resolución de solicitudes	Rehabilitación y gestión de alquileres						Licencia con proyecto técnico
19	Ayudas extraordinarias y de emergencia social	Ayudas económicas para personas cuyos recursos sean insuficientes para hacer frente a gastos extraordinarios o situaciones de emergencia y que, de no cubrirse, generarían riesgo de marginación social (fianzas, alquileres, gastos de luz, calefacción, amueblamiento,...)	https://www.navarra.es/es/tramites/otras_lineas/ayudas-extraordinarias-de-emergencia-para-personas-en-situacion-de-exclusion-social			Información y tramitación en las Unidades Sociales de Barrio		Información y tramitación en los Servicios Sociales de Base			

✓ Alojamiento temporal

		TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO									
RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE'S	GOB NAVARRA DD SOCIALES	ONG'S	GOB NAVARRA MIGRACIONES	GOB NAVARRA INAI	OTRAS E.L.L.
ALOJAMIENTO TEMPORAL											
1	Realojos temporales en Pamplona	Realojos por derribo de edificios para nueva construcción. Por rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo. Por situaciones de urgencia o emergencia social. Área de Servicios Sociales.	https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=20-43296		Información y tramitación de solicitudes						
2	Albergue temporal en situaciones de exclusión o dificultad social	Recursos públicos para alojar a las personas en situación de exclusión en la Residencia Alaiz para personas sin hogar o en los albergues municipales de transeúntes de Alsasua, Pamplona y Tudela	https://www.navarra.es/es/tramites/ot/-/fine/Acogida-para-personas-sin-hogar?back=true&pageBackId=5722676		Albergues municipales			Gestión del recurso			Albergues municipales en Alsasua y Tudela. Residencia Alaiz en Biurrun
3	Centro de urgencias para mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres en situación de violencia, solas o acompañadas de sus hijas e hijos menores o personas bajo su responsabilidad sujetas a tutela, curatela, guarda o acogimiento. El objetivo es proporcionarles un alojamiento seguro e inmediato.	https://www.navarra.es/es/tramites/ot/-/fine/Centro-de-urgencias-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero					Gestión del recurso		información. Acompañamiento. Gestión del recurso	
4	Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género	Para mujeres procedentes en general del centro de urgencias. Estancia media 6-8 meses. Con acompañamiento permanente.	Casa de acogida para víctimas de violencia de género					Gestión del recurso		información. Acompañamiento. Gestión del recurso	
5	Pisos residencia para mujeres víctimas de violencia de género	Pisos sin acompañamiento permanente para mujeres e hijos, Estancia máxima 2-2,5 años	Piso residencia para víctimas de violencia de género (navarra.es)					Gestión del recurso		información. Acompañamiento. Gestión del recurso	
6	Recursos habitacionales para víctimas de trata y prostitución	Con acompañamiento permanente. Alojamiento temporal para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	Alojamiento temporal para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual (navarra.es)					Gestión del recurso		información. Acompañamiento. Gestión del recurso	
7	Viviendas autónomas de duración indefinida para personas sin hogar.	Programa HOUSING FIRST. Las personas sin hogar acceden voluntariamente a una vivienda cedida para dignificar su calidad de vida, mejorar su salud y seguridad, recuperar sus vínculos familiares y sociales y fomentar una actividad cotidiana, sin que este derecho a la casa esté condicionado necesariamente a seguir un tratamiento terapéutico si la persona no lo desea, o tener que pasar por albergues o pisos asistidos.	https://www.navarra.es/es/der-echos-sociales/potencia-e-inclusion/recursos-publicos-de-alojamiento	Gestión del Programa 'Housing First'				Acompañamiento			

TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO											
RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA VIVIENDA	NASUVINSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE'S	GOB NAVARRA DO SOCIALES	ONG'S	GOB NAVARRA MIGRACIONES	GOB NAVARRA INAI	OTRAS EE.LL.
ALOJAMIENTO TEMPORAL											
8	Acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas	Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para proyectos de acogida y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas https://www.navarra.es/es/tramites/onf/linea/subvenciones-a-entidades-de-iniciativa-social-sin-animo-de-lucro-para-proyectos-de-acogida-y-acompanamiento-a-personas-migrantes-y-refugiadas					Información y tramitación de solicitudes	Acompañamiento	Información y tramitación de solicitudes		
9	Estancia de menores en riesgo de desprotección en centros residenciales educativos	Prestación económica destinada a costear la estancia en centros residenciales educativos de menores en situación de riesgo de desprotección como recurso de preservación familiar. https://www.navarra.es/es/tramites/onf/linea/ayudas-para-estancia-de-menores-en-riesgo-en-centros-residenciales-educativos?back=true&pageBackId=5722676					Información y tramitación de solicitudes	Gestión del recurso			
10	Piso supervisado para personas con enfermedad mental	Servicio garantizado prestado en una vivienda en la Comunidad, que ofrece atención integral a las necesidades básicas y socio-sanitarias de personas con enfermedad mental, y persigue el mantenimiento o mejora de su autonomía personal y su inclusión y participación social https://www.navarra.es/es/tramites/onf/linea/Piso-supervisado-para-personas-con-enfermedad-mental?pageBackId=5625237					Información y tramitación de solicitudes	Gestión del recurso			
11	Residencia para personas con dependencia	Dirigido a personas mayores, menores de 65 años y personas con enfermedad mental con una serie de dependencias. https://www.navarra.es/es/tramites/onf/linea/Atencion-residencial-para-personas-con-dependencia?back=true&pageBackId=5722676					Información y tramitación de solicitudes	Gestión del recurso			
12	Residencias para personas mayores	Personas mayores de 65 años que, por ser dependientes funcionales (falta de capacidad para realizar actividades básicas de la vida diaria) o por estar en situación de dependencia social (pobreza o exclusión social, grave conflicto familiar o ausencia de un soporte familiar adecuado), necesitan atención en un centro residencial https://www.navarra.es/es/tramites/onf/linea/Atencion-residencial-para-personas-mayores?back=true&pageBackId=5722676					Información y tramitación de solicitudes	Gestión del recurso			
13	Residencia para personas en situación de exclusión social	Incluye alojamiento, manutención (tres comidas al día), acompañamiento y ayuda en actividades de la vida diaria (diaria), actividades de terapia ocupacional (semanal), atención psicológica (semanal) y actividades formativas (semanal) https://www.navarra.es/es/tramites/onf/linea/Atencion-residencial-para-personas-en-situacion-de-exclusion-social?back=true&pageBackId=5722676					Información y tramitación de solicitudes	Gestión del recurso			

✓ Recursos transversales

		TRAMITACIÓN DEL RECURSO/SERVICIO						
	RECURSO	BREVE DESCRIPCIÓN	FICHA AMPLIADA	GOB NAVARRA-VIVIENDA	NASUV/INSA	AYUNT PAMPLONA	ORVE's	OTRAS EE.LL.
	RECURSOS TRANSVERSALES							
1	Información a la ciudadanía	El Gobierno de Navarra mantiene actualizado en Internet un sitio web en el que figura información general sobre las diferentes actuaciones protegibles en materia de vivienda. El acceso a dicho sitio se realiza a través del Portal de servicios Web del Gobierno de Navarra	www.vivienda.navarra.es	Gestión del proceso				
2	Consejo Navarro de Vivienda	Órgano de carácter consultivo y asesor del Gobierno de Navarra en materia de vivienda en el que participan numerosos agentes del sector	https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980	Presidencia y dinamización				
3	Transparencia y acceso a datos e información pública	La transparencia tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regular e impulsar la actividad pública y la acción de gobierno, promoviendo y garantizando la participación y colaboración ciudadanas en la decisión y gestión de lo público realizándose desde el conocimiento y generando una interrelación con la ciudadanía que profundice en la democracia de manera efectiva.	https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia	Gestión del proceso				
4	Procesos participativos	La participación ciudadana tiene como objetivo incorporar las opiniones de las personas en las políticas y decisiones públicas.	https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/assets/files/planes-programas/plan_de_participacion_anual_2024.pdf	Gestión del proceso				
5	Inspección en materia de vivienda	La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, dedica un título al control y prevención del fraude en materia de vivienda.	https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/212/1	Gestión de los procesos de Inspección de oficio o a instancia de personas				
6	Declaración de ZONA TENSIONADA	Se puede declarar determinadas zonas como "Zona de mercado residencial tensionado" con la finalidad de adoptar las actuaciones públicas oportunas para facilitar a la ciudadanía el acceso a la vivienda en dichas zonas.	https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980	Gestión del proceso y resolución de la declaración				
7	Registro General de Evaluación de Edificios	Creado por el Gobierno de Navarra, incluye la totalidad de los IEE tramitados en Navarra y sirve de base a los registros municipales.	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivien da/Ciudadanos/IEE/Registro-general/	Gestión del Registro centralizado				Gestión del registro municipal
8	Registro General de Viviendas de Navarra	Tiene la finalidad de centralizar en un único registro los datos relativos a las viviendas en Navarra	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivien da/Ciudadanos/Registro+de+Viviendas/?NRMOD E=Published	Gestión del Registro				
9	Registro de viviendas deshabitadas	Instrumento para el control y seguimiento de las viviendas que, por concurrir los supuestos previstos en la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra, hayan sido declaradas deshabitadas	https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29980	Gestión del Registro				
10	Registro agentes inmobiliarios	La inscripción en el mismo de carácter voluntario y su finalidad es meramente informativa para identificar a todas y todos aquellos operadores que cumplen unos requisitos de capacitación determinada a los solos efectos de que la persona consumidora cuente con tal información	https://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivien da/Profesionales/Registro+agentes+inmobiliarios/	Gestión del Registro				
11	Recursos de alzada	Es posible recurrir los actos administrativos que no pongan fin a la vía administrativa. Puede interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo (el órgano superior jerárquico del que los dictó). Normalmente todas las resoluciones administrativas señalan el procedimiento y el plazo a seguir para interponer este tipo de recursos.	https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con	Informe y tramitación de la respuesta al Recurso				

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

✓ Conclusiones

De la información recogida en el proceso de participación, podemos destacar las siguientes cuestiones que más consenso han alcanzado:

- 1º. Hay escasez de suelo para edificar de manera ágil nuevas viviendas, sobre todo en Pamplona y Comarca.
- 2º. Hay muchos agentes públicos de muy diversas áreas de actuación que implementan recursos, servicios y ayudas en materia de vivienda lo que exige abundar en la coordinación al respecto.
- 3º. Se constata que existe mucha información sobre ayudas y servicios en materia de vivienda pero esta información, al provenir de agentes muy diversos, es muy dispersa y se presenta en formato muy dispar.
- 4º. En ocasiones la información disponible está desactualizada, sobre todo en materia de rehabilitación.
- 5º. Estos recursos, servicios y ayudas en ocasiones no se adecuan a las nuevas realidades sociales.
- 6º. En todo caso se observa que existen numerosos recursos y servicios en materia de vivienda que llegan a un alto número de personas beneficiarias.
- 7º. El alto número de ayudas y el de personas beneficiarias ha generado un apreciable incremento de la cantidad de trabajo para tramitar y resolver las mismas mientras los recursos técnicos y profesionales se mantienen estables.
- 8º. La tramitación de muchos servicios es compleja, muy lenta y obliga a intervenir a diversos agentes en un mismo expediente lo que requiere abundar en la comunicación y coordinación para evitar ineficiencias, disparidad de criterios, solapamientos y/o pérdida de derechos.
- 9º. En muchas ocasiones las ayudas europeas son de difícil comprensión y los requisitos son complejos, lo que conlleva que la solicitud de las mismas sea de difícil tramitación.
- 10º. Muchas de las ayudas y servicios dependen de fondos económicos de carácter coyuntural. Esto genera una gran acumulación temporal de trabajo para sacar adelante estas ayudas a la vez que una falta de continuidad y una incertidumbre de futuro en líneas de actuación que deben ser de largo recorrido.
- 11º. La comunicación y coordinación entre las ayudas provenientes de diversos agentes (y entre ellos mismos) es mejorable.
- 12º. El Censo de solicitantes de vivienda protegida recoge diferentes realidades y casuísticas por lo que no refleja la realidad de la necesidad y de la urgencia de vivienda en Navarra.

- 13°. Hay ciertas disfunciones en la regulación de las ayudas y recursos, y en algunos casos mal uso en la utilización de las mismas, lo que produce efectos perversos.
- 14°. Hay diferencias entre la vivienda urbana y la rural pero las ayudas y recursos no distinguen entre ambas: No existe un mecanismo de garantía rural.
- 15°. No hay conocimiento público del impacto de los objetivos alcanzados con las ayudas y recursos.

✓ **Recomendaciones**

Finalmente, analizado todo lo anterior, como recomendaciones podemos señalar las siguientes:

Primera. Es conveniente que la información sobre recursos, servicios y ayudas en materia de vivienda estén en un formato más accesible a la ciudadanía y que se mantenga permanentemente actualizada.

Segunda. Parece adecuado garantizar una cierta estabilidad en las líneas de ayudas, recursos y servicios puestos a disposición de la ciudadanía para posibilitar poner en marcha actuaciones a largo plazo por parte de todos los agentes involucrados, actualizándolas en lo que sea necesario para adecuarse a las nuevas realidades sociales.

Tercera. Es conveniente agilizar la tramitación de los expedientes urbanísticos y de solicitud de ayudas, autorizaciones y licencias.

Cuarta. Sería conveniente procurar la suficiencia de los recursos económicos, técnicos y profesionales para garantizar la eficiencia de las ayudas y servicios destinadas a cubrir las necesidades en materia de vivienda, digitalizando y automatizando recursos ahí donde sea necesario.

Quinta. Parece adecuado abundar en lograr la máxima coordinación de los diversos agentes que actúan en materia de vivienda, evitando disparidad de criterios, solapamientos de tareas y ganando en eficiencia.

Sexta. Es conveniente informar a la ciudadanía de la realización de las evaluaciones de impacto de los diferentes programas de ayudas y servicios a fin de mejorar el consenso social sobre la orientación y priorización de los recursos destinados a vivienda.

7. ANEXO: RELACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas que han participado en la elaboración del Mapa han sido las siguientes:

- Patricia ABAD. Directora Gerente del INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD / NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA. Departamento de Presidencia e Igualdad.
- Itziar ALEMÁN. Responsable de la ORVE de Baztán-Bidasoa. NASUVINSA.
- Rafael ARAUJO. Director del Servicio de Territorio y Paisaje. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
- Janire ARRONDO. Jefa de la Sección de Participación y Difusión. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.
- Marisa ARRONDO. Coordinadora de Intervención Social y Acompañamiento del Área de alquiler. Departamento de Vivienda de NASUVINSA.
- Marga BELZUNCE. Coordinadora de Gestión de alquiler (Parque y Bolsa) del Área de alquiler. Departamento de Vivienda de NASUVINSA.
- Alberto CALVO Responsable Oficina Rehabilitación ORVE de Pamplona, AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.
- Miguel M^º CARASUSÁN. Responsable de la ORVE de Tudela. NASUVINSA.
- Virginia CHUECA. Resp. del Área Alquiler. Departamento de Vivienda de NASUVINSA.
- Alejandra DE LA FUENTE. Jefa de la Sección Ayudas y Planificación. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.
- Marisol DE LA NAVA. Directora General de POLÍTICAS MIGRATORIAS. Departamento de vivienda, juventud y políticas migratorias.
- Uxúa DOMBLAS. Directora de Gobierno Estratégico Urbanismo Vivienda y Agenda 2030. AYTO. DE PAMPLONA.
- Javier ETAYO. Director del Servicio Vivienda. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.
- Cristina FERNÁNDEZ. Jefa de la Sección de Innovación e inspección. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.
- Iñaki FERNÁNDEZ. Responsable de la ORVE de Sakana-Leitzalde. MANCOMUNIDAD DE SAKANA.
- M^º Elisa FERNÁNDEZ. Jefa de la Sección Rehabilitación Residencial. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.

- Diego GONZÁLEZ. Jefe de la Sección Edificación. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.
- Loli GUTIÉRREZ. Directora del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
- Carolina IBAÑEZ. Resp. de Acogida. CÁRITAS DIOCESANA DE PAMPLONA.
- Marta JÁUREGUI. Directora del Servicio de Innovación, Participación, Inspección y Difusión. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.
- Elena LACOSTA ARTIGAS. Sección de Reinserción. Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa. DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.
- Juan LAS NAVAS. Presidente de la ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE NAVARRA (ACP).
- Idoia MADARIAGA. Directora de Pamplona Centro Histórico. AYTO. DE PAMPLONA.
- Iñigo MARCILLA. Oficina ELENA Pamplona-Chantrea. Área de Rehabilitación y Regeneración Urbana. NASUVINSA.
- Elena MARTÍNEZ. Arquitecta Municipal. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA/LIZARRA.
- Silvia MARTÍNEZ. Responsable de la oficina ELENA de la Comarca de Pamplona. Área de Rehabilitación y Regeneración Urbana. NASUVINSA.
- Elga MOLINA. Directora General de VIVIENDA. Departamento de vivienda, juventud y políticas migratorias.
- Fermín MORENTIN. Responsable de la oficina ELENA de Tierra Estella/Lizarra. Área de Rehabilitación y Regeneración Urbana. NASUVINSA.
- Carlos MÚGICA. Responsable de la ORVE de Aoiz. NASUVINSA.
- Ana OFICIALDEGUI. Responsable de la ORVE de la Comarca Pamplona. Agrupación de Aytos. de la COMARCA DE PAMPLONA.
- Laura OZCOLDI. Responsable de la ORVE de Sangüesa. NASUVINSA.
- Gilberto PADRÓN. Gerencia de la FUNDACIÓN ADSIS.
- Amaya PARDO. Oficina ELENA de Tudela. Área de Rehabilitación y Regeneración Urbana. NASUVINSA.
- Amaia PÉREZ. Censo y Derechos Subjetivos. Sección de Demanda y Ayudas del Área de alquiler. Departamento de Vivienda de NASUVINSA.
- Osane POZUETA. Responsable de la oficina ELENA de Sakana, Larraun-Leitzalde. Área de Rehabilitación y Regeneración Urbana. NASUVINSA.
- Ana RODRIGUEZ. Responsable de la ORVE de Estella. MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

- Elisa TERROBA. Oficina de Vivienda de Emergencia de Pamplona. Pamplona Centro Histórico. AYTO. DE PAMPLONA.
- Gurutze UBEDA. Secretaría General Técnica. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS.
- Tomás URMENETA. Responsable de la ORVE de TAFALLA. Agrupación de Ayuntamientos COMARCA DE TAFALLA.
- Amaya URTASUN. Resp. de la Sección de Mantenimiento programa viviendas alquiler y rehabilitación viviendas cedidas. Departamento de Vivienda de NASUVINSA.
- Idoia ZABALZA. Resp. de la Sección Promoción y Postventa. Departamento de Vivienda de NASUVINSA.
- Alberto ZOCO. Secretario General de la ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES PROMOTORES DE NAVARRA (ACP).
- Raquel ZULAICA. Resp. de la Sección de Fomento de la Rehabilitación. Departamento de Vivienda de NASUVINSA.

oooOOO



aretéactiva

Desarrollando las Personas. Potenciando la Organización

www.arete-activa.com